

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 DIC. 2006

VISTO la nota presentada por Niños y Papas del Club Newell' sito Ushuaia; **Y CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia con el traslado a la ciudad de Río Grande, de los niños que participarán las instancias finales del torneo provincial que se llevará a cabo el día 19 de Noviembre del corriente año.

Que dicho club no contaba con los recursos para poder hacer frente a dichos gastos, por lo que esta Presidencia accedió a colaborar con el alojamiento de los mismos, por lo que corresponde autorizar el pago de la factura "B" N° 0001-00013331 correspondiente a Residencia RAWSON de Segundo Omar Reinoso, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) en concepto de alojamiento de 15 personas.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de la factura "B" N° 0001-00013331 correspondiente a Residencia RAWSON de Segundo Omar Reinoso, por el importe de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) en concepto de alojamiento de 15 personas del Club Newell' sito Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido . Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 501/06

